

## **EL CONCEJO MUNICIPAL**

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N° 882/17**

**VISTO:**

La Minuta de Comunicación N° 764/16; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Minuta de Visto se solicitó al D.E.M. que proceda a demarcar dársenas de estacionamiento para vehículos en el radio comprendido y delimitado por calles Sarmiento y Moreno entre Wüthrich e Islas Malvinas de esta ciudad.

Que asimismo en su Artículo 2° la minuta reza: *“Realice estudios de factibilidad a los fines de optar por el estilo más apropiado de dársenas para demarcar en nuestra ciudad y analice la progresiva ampliación del área establecida contemplando otras zonas”*.

Que habiendo transcurrido más de nueve meses de la aprobación de la misma, el D.E.M no ha procedido a la demarcación de las dársenas sugerida por este Concejo.

Que la necesidad de optimizar los espacios destinados al estacionamiento de autos, camionetas y vehículos similares especialmente en el radio delimitado por calles Sarmiento y Moreno entre Wüthrich e Islas Malvinas, se ha acrecentado con el correr de los meses por diferentes motivos, generando a diario innumerables inconvenientes que requieren urgente solución.

Que el parque automotor local ha crecido en gran escala, generando que un gran número de automovilistas se enfrente con la dificultad de no encontrar lugares libres para estacionar sus vehículos y deban hacerlo a grandes distancias de los lugares a los que desean concurrir, optando a veces por estacionar en espacios no permitidos, ya sea sobre línea amarilla, frente a garajes o en doble fila, cometiendo en algunas ocasiones infracciones de tránsito.

Que es común observar que no se da un uso correcto a los lugares que se utilizan para el estacionamiento, en especial por la separación entre vehículos, que en muchos casos evidencia un claro desaprovechamiento de espacios entre un vehículo y otro.

Que la demarcación de las dársenas de estacionamiento en la zona establecida vendría a paliar algunos de los inconvenientes que actualmente se suscitan, colaborando además con el ordenamiento del tránsito de la ciudad y generando una mayor conciencia ciudadana en materia vehicular.

**Por todo lo expuesto;**

**El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro al Departamento Ejecutivo Municipal ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º:** Proceda a efectuar tareas de demarcación de dársenas de estacionamiento para vehículos en el radio comprendido y delimitado por las calles Sarmiento y Moreno entre Wüthrich e Islas Malvinas de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Realice estudios de factibilidad a los fines de optar por el estilo más apropiado de dársenas para demarcar en nuestra ciudad y analice la progresiva ampliación del área establecida contemplando otras zonas.-

**ARTÍCULO 3º:** Destine el personal y las partidas presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

**SALA DE SESIONES, 20 de julio de 2017.-**